



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
 OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
 04 ABR 2025

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
 04 ABR 2025

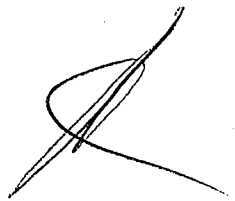
Dirección de Apoyo Legislativo
 y Constitucional

Secretaría de Servicios Parlamentarios

CLARECO

ATN T. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JÍMEZ
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.

La que subscriben, **Diputada Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz Diputado Javier Casique Zárate**, integrantes de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y en su caso, aprobación, de la siguiente **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS REPRESENTANTES EJIDALES, COMUNALES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA, REGULEN Y LIMITEN EL USO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL PRESENTE PERIODO DE SEQUÍA, CON EL FIN DE PREVENIR INCENDIOS FORESTALES, A IMPULSAR Y PROMOVER EL USO DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS COMO LO PUEDEN SER LA PICA EN LUGAR DE LA QUEMA, Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y**



COMPETENCIAS GENERE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, LA REPRESENTACIÓN OAXACA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA Y COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS A FIN DE INSTRUMENTAR UNA SERIE DE ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO."

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Estado Oaxaca, solicito respetuosamente se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso. Lo anterior, bajo la siguiente:

Exposición de motivos

PRIMERO. Históricamente el uso del fuego ha estado presente en diversas actividades desarrolladas por el hombre quien ha adoptado el fuego como una herramienta, tal es el caso del manejo de las tierras, en donde la practica de la "roza, tumba y quema" ha representado una alternativa fundamental para la limpia de terrenos, La **roza, tumba y quema**, consiste en limpiar extensiones de áreas de vegetación mediante la eliminación de la vegetación existente, seguida de la quema controlada, permitiendo así la limpieza del terreno. Esta practicas representa una solución económica en esquemas de agricultura de subsistencia, donde las comunidades dependen directamente de sus cultivos para sobrevivir y donde el acceso a tecnología moderna o recursos técnicos es limitado.



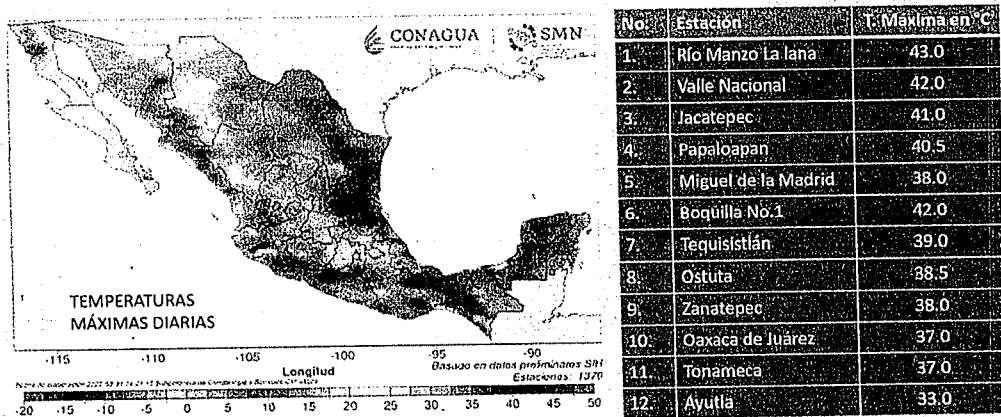
Sin embargo, en fechas actuales el uso de la Roza, Tumba y sobre todo de la quema de manera indiscriminada, ha ocasionado que estas actividades representen ya un riesgo significativo para el medio ambiente, principalmente en épocas de sequía o estiaje. El cambio en las condiciones climáticas derivado de la contaminación, el cambio climático y la variabilidad en las estaciones del año, ha hecho que estas prácticas representen una amenaza al ambiente, las condiciones climáticas extremas como la sequía provocan que el uso sin control del fuego pueda desencadenarse en un incendio, poniendo en riesgo no solo a los ecosistemas, sino también a las comunidades.

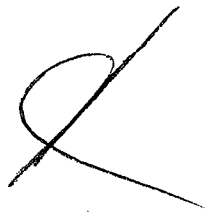
El pasado 01 de abril del 2025 se anunció la llegada de la temporada de estiaje caracterizada por las altas temperaturas, baja humedad y poca o nula precipitación y con temperaturas que oscilan hasta un máximo de 43°, tal como se puede observar en el cuadro comparativo que a continuación se anexa:

Oaxaca de Juárez, abril 01 de 2025



Temperaturas máximas registradas el día de ayer





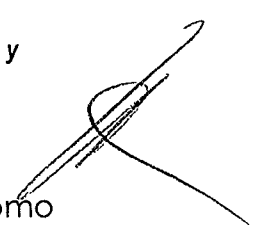
Cabe destacar que la temporada de incendios forestales comienza a principios de año y se extiende durante los primeros seis meses, mientras que en el noroeste del territorio nacional inicia en mayo y concluye en septiembre, en las regiones centro, norte, noreste, sur y sureste del país.

Estos siniestros provocan la destrucción de vastas áreas de vegetación y perjudica gravemente la economía de los propietarios, destruye los hábitats de la fauna silvestre, favorece la erosión del suelo, lo que provoca su pérdida, contamina el aire y contribuye al cambio climático al eliminar las plantas que generan oxígeno. Además, altera el paisaje, modifica el régimen hidrológico y aumenta el efecto invernadero debido a la liberación de carbono y otros compuestos nocivos.

Las zonas más vulnerables son aquellas donde se combinan sequías prolongadas, vientos fuertes y altas temperaturas, ya que, a mayor sequía, el riesgo de incendios aumenta considerablemente. La velocidad, la humedad y la dirección del viento son factores fundamentales que inciden en la propagación de estos siniestros.

Durante la conferencia de prensa número 15 del 2025 del Gobierno del Estado de Oaxaca celebrada el día 07 de abril del 2025, la Directora General de la Comisión Estatal Forestal la Maestra Magdalena Coello Castillo informó a cerca de los incendios forestales en la entidad, que en total se contabilizan hasta esa fecha un total de 63, de los cuales en el mes de enero se suscitaron 4, febrero 10, marzo 34 y en lo que va del mes de abril se contabilizan 15¹.

¹ <https://www.facebook.com/share/v/1Fi7oZfCUE/?mibextid=wwXlfr>



Entre las principales causas siguen estando las actividades agrícolas (como la roza y quema para preparar terrenos de cultivo), actividades pecuarias, la quema de basura, así como actividades ilícitas, cacería y el uso irresponsable del fuego en zonas rurales. Estas prácticas, muchas veces realizadas sin la capacitación, herramientas indicadas y falta de premisos por parte de las autoridades correspondientes, son factores que contribuyeron de manera significativa a la pérdida de cobertura vegetal y al deterioro ambiental en el estado.

Si bien es cierto que al observar los datos mes por mes se puede percibir un aumento en el número de incendios, la directora presentó un ejercicio de comparación que brinda una perspectiva diferente, de estos primeros 3 meses de este año y los primeros 3 meses del año 2024, en ese periodo del 2024 se registraron un total de 95 incendios², que, en comparación con los números del primer trimestre del presente año se puede apreciar que los números son menores, sin embargo no se debe bajar la guardia pues las condiciones climatológicas resultan ideales para la propagación de los incendios forésteles.

Por esto, resulta evidente la necesidad de implementar estrategias de prevención, que incluyan campañas de concientización, formación en el uso responsable del fuego en actividades agropecuarias. El objetivo no es solo evitar que el fuego se propague, sino también asegurar que las prácticas agrícolas se realicen de manera sostenible y segura, sin poner en riesgo los recursos naturales ni el equilibrio ecológico del Estado.

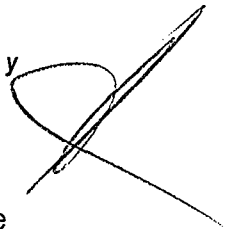
² <https://www.facebook.com/share/v/1Fi7oZfCUE/?mibextid=wwXlfr>

De conformidad con la Comisión Nacional Forestal, el fuego es uno de los actores de perturbación ecológica y de transformación del paisaje más ampliamente extendidos en los ecosistemas terrestres. Los incendios forman parte de la dinámica de los ecosistemas, pueden ser una herramienta de manejo, y también un factor de deterioro ambiental, según las condiciones en las que se presente. Cada día, en algún lugar de la Tierra, se afectan por el fuego miles de hectáreas de bosques, sabanas, pastizales, matorrales, zonas áridas, humedales y campos agrícolas.³

Es una realidad que los seres humanos nos hemos convertido en la principal fuente de incendios, más allá de otras fuentes naturales. De igual manera, el calentamiento global y los cambios en los patrones de lluvias y sequías están influyendo en el comportamiento del fuego.

La temperatura promedio global ha aumentado el riesgo de incendios forestales, ya que provoca temperaturas más altas y menos precipitaciones, lo cual ocasiona la sequía en bosques y selvas, convirtiéndolos en zonas propensas a arder; la temperatura promedio de la tierra se ha ido incrementando de manera consistente a lo largo de los años, lo que, asociado a condiciones de precipitación que siguen una tendencia dentro del promedio, ha ocasionado mayor sequedad y disponibilidad de los combustibles forestales en los ecosistemas y por ende incendios con mayor dificultad de control.

³ <https://idefor.cnf.gob.mx/documents/829/download>



Es importante comentar las acciones que se llevarán a cabo por parte del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional Forestal (Conafor), como la Campaña de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2025 en Oaxaca; sin embargo, es indispensable que además de esto, de manera interinstitucional se atienda este problema, dado que según datos oficiales Oaxaca ocupa el tercer lugar a nivel nacional con mayor pérdida de cobertura forestal con 31 mil hectáreas dañadas anualmente.⁴

SEGUNDO. Frente a esta situación, es fundamental reforzar las estrategias de prevención y educación ambiental, una de las alternativas que ha surgido es la **roza, tumba y pica**, la **pica** consiste en incorporar la materia orgánica que previamente fue rozada o tumbada al suelo, dando una alternativa distinta a la quema, y con ello se evita el uso del fuego, reduciendo considerablemente el riesgo de incendios forestales, además, esta integración de materia orgánica al suelo contribuye a una mejora en la estructura del suelo, mayor fertilidad, una liberación gradual de nutrientes y una producción en un plazo prolongado, esta práctica al no interrumpir los ciclos productivos, son más sostenible y amigables con el ambiente.

El objetivo principal que se busca alcanzar es la prevención de incendios forestales. Estos incendios no solo han causado la destrucción de la flora y fauna silvestre, afectando gravemente los ecosistemas locales y la biodiversidad, sino que también han puesto en peligro otras actividades clave para el desarrollo de las comunidades.

⁴ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/ocupa-oaxaca-tercer-lugar-en-perdida-de-bosques-por-incendios-arrancan-campana-de-prevencion/>



TERCERO. De conformidad con el artículo 12 de la Ley Para el Uso del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca, establece que le compete al Ayuntamiento **participar en la prevención y combate de incendios forestales⁵**, en el mismo sentido **apoyar en la implementación de medidas y programas para evitar los incendios forestales⁶**, por lo que resulta viable el presente punto de acuerdo, pues como se ha mencionado en el cuerpo de la presente, el objetivo es la prevención de los incendio forestales.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este pleno legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

ACUERDO

UNICO: "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS REPRESENTANTES EJIDALES, COMUNALES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA, REGULEN Y LIMITEN EL USO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL PRESENTE PERIODO DE SEQUÍA, CON EL FIN DE PREVENIR INCENDIOS FORESTALES, A IMPULSAR Y PROMOVER EL USO DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS COMO LO PUEDEN SER LA PICA EN LUGAR DE LA QUEMA, Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y

⁵ Fracción V, del artículo 12 de la Ley Para el Uso del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca

⁶ Fracción VII del artículo 12 de la Ley Para el Uso del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca

COMPETENCIAS GENERE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, LA REPRESENTACIÓN OAXACA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA Y COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS A FIN DE INSTRUMENTAR UNA SERIE DE ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO."

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO. – Comuníquese a las Autoridades a los que hace alusión el presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales correspondiente.

San Raymundo Jalpan, a 04 de abril del año 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.